

**AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES
QUE INDICA A LA ETFA JHG SERVICIOS
AMBIENTALES LIMITADA, RESPECTO DE SU
SUCURSAL JOSÉ DOMINGO CAÑAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1809

Santiago, 16 de agosto de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°31, de 8 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2516, de 21 de diciembre de 2020, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2393, de 1 de diciembre de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1623, de 2018 que establece organización interna funcional de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente y crea Sección de Conformidad Ambiental; en la Resolución Exenta N°126, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°127, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N°1905, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia del Medio Ambiente renovó –a partir del 22 de diciembre de ese año- la autorización de **JHG Servicios Ambientales Limitada** (en adelante e indistintamente, ETFA) para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental respecto de su sucursal José Domingo Cañas, código ETFA 009-01.

2. Que, por resolución exenta N°126, de 2019, publicada en el Diario Oficial, el 31 de enero de 2019, se dictó la instrucción de carácter general que

establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales, incluyendo aquellos necesarios para la ampliación de alcances de las ETFA.

3. Que, con fecha 18 de marzo de 2021, a través de la solicitud N°20701, JHG Servicios Ambientales Limitada pidió una ampliación de alcances para su sucursal José Domingo Cañas.

4. Que, mediante memorando N°12590, de 2021, el jefe de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental solicitó al Departamento Jurídico la elaboración de un informe de evaluación de cumplimiento legal de los antecedentes presentados por la ETFA, el cual fue emitido con fecha 13 de abril de 2021, mediante el memorando N°16270, indicándose que esta última había cumplido con lo dispuesto en el artículo 3° del reglamento ETFA, así como con lo previsto en el punto 5.8 ii) de la resolución exenta N°126, de 2019.

5. Que, a través del memorando N°16983, de 19 de abril de 2021, el jefe de la División de Fiscalización y Conformidad Ambiental envió el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”, de esa misma fecha, respecto de la ampliación de alcances solicitada, señalando aquellos que fueron aprobados y rechazados, recomendando proceder a la autorización de los primeros.

6. Que, los fundamentos para autorizar la ampliación de los alcances solicitada se encuentran en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado, junto con ésta, en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. **AUTORIZÁSE LA AMPLIACIÓN DE ALCANCES** a la entidad técnica de fiscalización ambiental **JHG Servicios Ambientales Limitada**, de acuerdo a lo manifestado en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”, para la siguiente sucursal, conforme lo previsto en el reglamento ETFA y en la resolución exenta N°126, de 2019:

N° DE SOLICITUD	20701	RUT	77.264.620-8
NOMBRE SUCURSAL	José Domingo Cañas		
DIRECCIÓN SUCURSAL	José Domingo Cañas N°2802, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago.		

2º. **PREVIÉNESE** que la presente autorización de ampliación se otorga solo para cada alcance identificado y aprobado en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental” de la sucursal indicada en el punto primero resolutivo de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

3º. **DÉJASE CONSTANCIA** que, para todos los efectos legales, los alcances aquí autorizados comenzarán a regir desde la total tramitación de este

acto administrativo y su duración será coincidente con la vigencia señalada en la resolución exenta N°1905, de 2019, según lo mandado en el punto 5.5 de la resolución exenta N°126, de 2019.

4º. DENIÉGASE la autorización de los alcances solicitados por la ETFA, para la sucursal José Domingo Cañas, respecto de todos aquellos que fueron rechazados en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”, que se adjunta a la presente resolución.

5º. ADVIÉRTESE que la interesada tendrá un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, de acuerdo lo prescrito en el artículo 59 de la ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la ampliación de los alcances que fueron rechazados en el “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”.

6º. PUBLÍQUESE Y ACTUALÍCESE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, la presente resolución, los alcances específicos que fueron ampliados y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento ETFA.

7º. NOTIFÍQUESE por correo electrónico a la interesada esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación, conforme lo dispuesto en el artículo 30 letra a) de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/MVS

ADJ.: “Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental”, de 19 de abril de 2021

Notifíquese por correo electrónico:

- alejandroarratia@jhgc.cl
- andresaguayo@jhgc.cl
- jhgambiental@jhgc.cl

Distribución:

- Gabinete
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental
- Sección de Conformidad Ambiental
- Fiscal
- Departamento Jurídico
- registroentidades@sma.gob.cl
- Oficinas regionales
- Oficina de Partes y Archivos

Exp. N°9136/21



Código: 1629151647452
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
pisos 7, 8 y 9, Santiago / +56 2 2617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Cristóbal De La RUT: 13765976-K



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago 19-04-2021

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud ETFA:

N° de Solicitud:	20701	Rut	77264620-8
Razón social:	JHG SERVICIOS AMBIENTALES LIMITADA		
Nombre Sucursal:	Jose Domingo Cañas		
Dirección Sucursal:	Jose Domingo Cañas 2802, departamento -. Ñuñoa.		

1. RESULTADOS DE EVALUACION TÉCNICA.

La siguiente tabla presenta los resultados de la evaluación técnica, realizada para cada uno de los alcances solicitados en base a las autorizaciones y/o acreditaciones enviadas por la sucursal.

TABLA DE EVALUACIÓN

Codigo	Alcance Postulado									Conclusión de la Evaluación		
	Código Acreditación/N° Autorización	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Método	Método de Tratamiento de Muestras	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones
81560	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 17. CFR 40 - PARTE 60. Determination of particulate emissions from stationary sources (in-stack filtration method). .. EPA.			Material particulado	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81561	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 17. CFR 40 - PARTE 60. Determination of particulate emissions from stationary sources (in-stack filtration method). .. EPA.			Material particulado	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81562	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Ácido sulfúrico	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	Método no aplica a subárea de Material Particulado
81563	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Dióxido de azufre	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	Método no aplica a subárea de Material Particulado

Codigo	Alcance Postulado									Conclusión de la Evaluación		
	Código Acreditación/N° Autorización	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Método	Método de Tratamiento de Muestras	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones
81564	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Trióxido de azufre	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	Método no aplica a subárea de Material Particulado
81565	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Ácido sulfúrico	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81566	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Dióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81567	A2LA 5224	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Trióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81568	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Ácido sulfúrico	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	Método no aplica a subárea de Material Particulado

Codigo	Alcance Postulado									Conclusión de la Evaluación		
	Código Acreditación/N° Autorización	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Método	Método de Tratamiento de Muestras	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones
81569	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Dióxido de azufre	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	Método no aplica a subárea de Material Particulado
81570	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - MP	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Trióxido de azufre	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	
81571	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Ácido sulfúrico	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81572	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Dióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
81573	A2LA 5224	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. .. EPA.			Trióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	